8721

ORDEN INT/1108/2007, de 20 de abril, por la que se publica resolución definitiva del concurso específico convocado por Orden INT/542/2007, de 26 de febrero, en la Jefatura Central de Tráfico.

Por Orden INT/542/2007, de 26 de febrero, del Ministerio del Interior (B.O. del Estado de 12 de marzo) se convocó Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, comprendidos en el Anexo I.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias, a las bases de la convocatoria y a las demás normas de procedimiento aplicables, vista la valoración final de méritos alegados y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el Anexo I para los puestos de trabajo y que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.-Los puestos de trabajo convocados en este concurso, cuyos adjudicatarios no pudieran tomar posesión de los mismos por circunstancias previstas en el Ordenamiento Jurídico, podrán ser adjudicados mediante Resolución posterior a aquellos solicitantes con sucesivas mejores puntuaciones, siempre y cuando hayan obtenido la puntuación mínima exigida en el apartado VII. 4 de las Bases de la Orden de convocatoria.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo, de acuerdo con lo establecido en la base VII 8 de la Orden de convocatoria.

El cambio de residencia del funcionario deberá ser acreditado fehacientemente.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades otorgadas a los Subsecretarios y a la Secretaría General para la Administración Pública, por el apartado 2 del artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por razones justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 20 de abril de 2007.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.

ANEXO I

Núm.: 1. Denominación: Operador Apoyo Técnico. Dependencia: Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo. Localidad: Talavera. Nivel: 16. Específico: 2.870,40. Grupo: CD. Vacantes: 1.

Apellidos y nombre: Iniesta Fajardo, Julián Damián. Código RPT: 5034298. DNI: 47057151. Grupo: C. Sit. adm.: Activo. Cese: Puesto: Jefe Negociado. Nivel: 16. Min.: IO. Localidad: Madrid 28.

Núm.: 2. Denominación: Cajero Habilitado N18. Dependencia: Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo. Localidad: Talavera. Nivel: 18. Específico: 3.484,86. Grupo: CD. Vacantes: 1.

Apellidos y nombre: Calvo Acosta, Noé. Código RPT: 5034296. DNI: 03820194. Grupo: C. Sit. adm.: Activo. Cese: Puesto: Operador Información N14. Nivel: 14. Min.: IO. Localidad: Toledo 45.

MINISTERIO DE FOMENTO

8722

ORDEN FOM/1109/2007, de 20 de abril, por la que se dispone la publicación del cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, el Presidente de la Junta de Andalucía, por Decreto 119/2007, de 17 de abril, ha acordado el cese de don José Antonio Amate Rodríguez como Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, he dispuesto:

Ordenar, a los efectos previstos en el artículo 41.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del cese de don José Antonio Amate Rodríguez como Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de abril de 2007.–La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

8723

ORDEN FOM/1110/2007, de 20 de abril, por la que se dispone la publicación del nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, el Presidente de la Junta de Andalucía, por Decreto 120/2007, de 17 de abril, ha acordado la designación de doña Trinidad Cabeo Rodríguez, como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, he dispuesto:

Ordenar, a los efectos previstos en el artículo 41.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento de doña Trinidad Cabeo Rodríguez como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería.

Madrid, 20 de abril de 2007.-La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

8724

ORDEN ECI/1111/2007, de 13 de abril, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros a don Carlos Pobes Pascual.

Vista la instancia suscrita por don Carlos Pobes Pascual, Maestro con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario,

Este Ministerio, ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por don Carlos Pobes Pascual, documento nacional de identidad número 29113105G y Número de Registro de Personal 2911310502 A0597, a su condición de funcionario de carrera del cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado cuerpo desde el 10 de abril de 2007.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985,

de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 13 de abril de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

8725

ORDEN ECI/1112/2007, de 16 de abril, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, apartado 1.h), y 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes de la Administración Educativa del Estado, designados por la Ministra de Educación y Ciencia.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.c), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido, cuando se trate de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

Primero.—El cese de don Rafael Blanco Perea como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—El nombramiento de doña Inmaculada Martín-Caro Sánchez como Consejera titular del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado, de forma correlativa al cese reseñado en el apartado anterior.

Tercero.-El mandato de la Consejera nombrada por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar el Consejero en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre

Madrid, 16 de abril de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8726

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León, por la que se dispone el cese de don José Carlos Hernández Figueruelo como Subdelegado del Gobierno en Zamora.

En ejercicio de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcio-

namiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese, a petición propia, con efectos del día 13 de abril de 2007, de don José Carlos Hernández Figueruelo, con N.R.P. 1173397957 A3051, como Subdelegado del Gobierno en Zamora, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 11 de abril de 2007.–El Delegado del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León, Miguel Alejo Vicente.

8727

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocadas por Orden DEF/1664/2006, de 22 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 31), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, resuelve

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 12 de abril de 2007.—La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.